

DECRETO No.

DE 2015

0404

5 2 DIC 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (E) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficios del 20 de noviembre de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$260.000.000, del Centro Gestor 1162 Servicio de la Deuda Pública, rubro "Intereses", en razón a que son recursos disponibles que no se utilizarán en la presente vigencia y el saldo presupuestal del rubro que se contracredita es suficiente para atender los requerimientos de pago para lo que queda de la presente vigencia fiscal 2015.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$114.000.000, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, rubro "Remuneración Servicios Técnicos", por cuanto existen recursos que en la actual vigencia no se van a ejecutar.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$374.000.000, en el Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA-MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 540 "Fortalecer las Finanzas del Departamento con la disminución del 15% durante el período 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos Departamentales con respecto a la Nación", PRODUCTOS 02 "Instrumentos de Señalización (Estampillas)", la Meta no se reprograma por cuanto el valor de la adición de recursos no es significativo para modificar las actividades programadas para la actual vigencia y PRODUCTO 01 "Disminución del Contrabando, evasión y elusión de las Rentas Departamentales", la Meta no se reprograma por cuanto los recursos se van a orientar a garantizar la disponibilidad del espacio físico requerido para conservar las mercancías incautadas en operativos que realiza la Secretaría de Hacienda.

Que el Director de Finanzas Públicas (E) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	CONCEPTO
295968/2015	1618	3/08/15	Proyecto- Implementación centro de integración y desarrollo territorial en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorables Nos. 00302 y 00303 del 18 de noviembre de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



DECRETO No. 0404 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000070439 del 9 de noviembre de 2015, por valor de \$260.000.000 y 7000070462 del 10 de noviembre de 2015, por valor de \$114.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 20 de noviembre de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 24 de noviembre de 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 24 de noviembre de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$374.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000070439 y 70000704623 del 9 y 10 de noviembre de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda y el Servicio de la Deuda Pública y , así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARIA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	114,000,000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	114,000,000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios técnicos	114,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					114,000,000
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA					114,000,000

**CENTRO GESTOR 1162
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:2				GASTOS DE DEUDA	
GR:2:1				Deuda Interna	260,000,000
GR:2:1-02	T.1.17.2	999999	1-0100	Intereses	260,000,000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA					260,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					374,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítase el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda , con base en el contracrédito anterior. así:

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



DECRETO No.

0404

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR - 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SFC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:							GASTOS					
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					374,000,000
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					374,000,000
					422	Resultado	META RESULTADO- Ascender durante el periodo de gobierno un puesto en el escalafon de fortaleza económica en el ranking de competitividad departamental en Colombia	5	PUESTOS	6	5	
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS			
					615	Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS	1	1	
05							SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL					374,000,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACION CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					374,000,000
					540	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer las finanzas del departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	10	PUNTOS PORCENTUALES	8	2	374,000,000
GR.3.4-02-05-540	A.17.2	29596801	1-0100	01			PRODUCTO - Disminución del contrabando, evasión y elusión de las retas Departamentales					114,000,000
GR.3.4-02-05-540	A.17.2	29596802	1-0100	02			PRODUCTO- Instrumentos de señalización (Estampillas)					260,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											374,000,000	
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA											374,000,000	
TOTAL CRÉDITO											374,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



DECRETO No.

DE 2015

0404

()
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 2 DIC 2015

[Signature]
GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ.
Gobernador (E)

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ - CARLOS AUGUSTO QUIJANO ROMERO
APROBO: MERY RAMOS QUINTERO
AÑO 2015/TRASLADO DEUDA- HACIENDA - XLS.LUZ ANGELA M.

[Handwritten signature]

